

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2024

APMCFI/CCM/IIIL/0055/24

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por medio del presente solicito amablemente que se inscriba el siguiente asunto de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, para que se inscriba en el orden del día de la sesión ordinaria de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, del martes 26 de noviembre del año en curso,

N°	DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS	PRESENTACIÓN
1	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE INTEGRE EN LOS CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL BARRIO DE TEPITO, suscrita por la Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.	Se presentará en Tribuna.

Adjunto al presente sírvase encontrar el documento referido en el cuadro anterior.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e



E. Silvia Sánchez Barrios

Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios
Coordinadora de la Asociación Parlamentaria
Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE INTEGRE EN LOS CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL BARRIO DE TEPITO.

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada **Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente de la III Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE INTEGRE EN LOS CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL BARRIO DE TEPITO**, al tenor de lo siguiente.

ANTECEDENTES

Para hablar del Barrio de Tepito es necesario abordar el proceso histórico que ha ocurrido en esta zona, que ha forjado la identidad de los vecinos y de la propia Alcaldía Cuauhtémoc, por la riqueza cultural, artística y social que sigue saliendo a relucir en la actualidad.

Durante la época prehispánica la zona de Tepito fue un lugar fronterizo entre las Ciudades de México-Tenochtitlan y México-Tlatelolco, en la guerra de conquista esta zona fue un punto de resistencia, hasta que en 1521 fueron sometidos por españoles y tlaxcaltecas, tras 80 días de resistencia y expulsados hasta la periferia de la nueva Ciudad de México.

El Barrio de Tepito ubicado en la Colonia Morelos, se deriva del náhuatl que significa “pequeño templo”¹. Su estatus jurídico llegó a ser la de una república de indios por ser habitado principalmente por poblaciones indígenas y volviéndose una zona marginada, lo que le dio cierta autonomía y permitió el respeto a los usos y costumbres, algo que se heredó a la Ciudad de México, llegando a incluirse en el padrón de Pueblos y Barrios Originarios dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc, en donde se reconoce históricamente a Tlatelolco y a San Simón Tolnahuac como Pueblos Originarios, y por otro lado a Tepito y a la Romita (Aztacalco) como Barrios Originarios².

Viviendo una transformación a lo largo del México independiente pero siempre relacionado a actividades obreras y al comercio informal, expandiendo sus operaciones de calzado a todo tipo de productos.

¹ <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/07/15/un-templo-laberintos-y-vecindades-la-ancestral-historia-de-tepito-el-barrio-bravo-de-cdmx/>

² <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/11/Distribucion-PadronPueblosBarriosOriginarios2017.pdf>

La zona tiene edificios y espacios de importancia social y cultural como la Casa Barrio Tepito y el Centro de Artes y Oficios Tepito que permiten enseñar disciplinas, actividades culturales y educativas, hasta edificios coloniales con importancia histórica como la Iglesia de San Francisco de Asís, y la Plaza Torres Quintero zonas que, aunque absorbidas por el comercio siguen contando una historia antigua de los vestigios coloniales.

Por otro lado, la herencia de lucha, de fortaleza y de resiliencia ha creado toda una identidad de los pobladores que se evidencia en la gran cantidad de deportistas reconocidos como los casos de los boxeadores, Raúl “El Ratón” Macias, Carlos Cañas Zarate, José “Huitlacoche” Medel, Luis Villanueva “Kid Azteca”³, el famoso luchador “el Santo”⁴, o incluso futbolistas como Cuauhtémoc Blanco⁵.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

A pesar de su importancia histórica la zona de Tepito ha sido mayoritariamente relacionada con el comercio, así como lamentablemente con la criminalidad, debido a su origen periférico, pero también marginado, ocasionando una serie de problemáticas muy enfocadas en esta zona.

Afortunadamente en últimas fechas se ha despertado el interés turístico por la zona, debido a su apodo del barrio bravo, por la historia de sus leyendas, pero también como zona de diversidad social, y de servicios de comida o de bebidas.

³ <https://www.infobae.com/americadeportes/2021/12/23/quienes-son-las-cinco-leyendas-del-boxeo-que-nacieron-en-tepito/>

⁴ <https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/regional/desde-los-3-anos-rodolfo-el-santo-habito-en-tepito-5794838.html>

⁵ https://www.espn.com.mx/futbol/mexico/nota/_/id/11490295/cuauhtemoc-blanco-desde-las-canchas-de-tepito-surgio-el-idolo-del-america

Si a esto le sumamos que el propio barrio se ha organizado y ha facilitado una serie de actividades culturales, deportivas y sociales, para fortalecer la prevención del delito, la creación de identidad local, así como la cohesión social, se hace necesario también un impulso turístico y cultural para la revalorización de los espacios históricos, en especial por parte de los ciudadanos herederos de esta historia.

Conocer el legado prehispánico, así como del último Tlatoani “Cuauhtemotzin”, es fundamental para apreciar la historia de lo nuestro, y el significado particular de la herencia milenaria que tiene para los habitantes de este Barrio, de esta Ciudad e inclusive de este país.

Como ocurre justamente con los 7 corredores que ya tiene catalogados como corredores turísticos y culturales, la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, estos son: Corredor Garibaldi, Corredor Universitario, Corredor de los Templos, Corredor Alameda, Corredor Marconi, Corredor Regina y Corredor Prehispánico⁶.

Por lo cual se hace necesario comenzar a visibilizar la zona como un corredor cultural y turístico, que de manera integral contemple la herencia de épocas como la colonial y prehispánica, pero también por lo que ha pasado en la ciudad desde el México independiente, que permite ver la evolución que ha tenido la Ciudad de México con el pasar de los años y que refleja mucho de lo que es la ciudad, con sus historias, sus calles y sus habitantes.

Esto último es obligación del propio Gobierno de la Ciudad, potenciar pero también ordenar el turismo en una zona que merece ser revalorizada y retomada como herencia de todos los habitantes.

⁶ <https://www.turismo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/RutasTuristicas/corredores%20turisticos.pdf>

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura, y al disfruta de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Para esto el Estado promoverá los medios para la difusión y el desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

SEGUNDO. Que el Artículo 8 de la Ciudad educadora y del conocimiento de la Constitución Política de la Ciudad de México, en su inciso D llamado de Derechos Culturales, menciona que toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura, mencionando en el párrafo C que es un derecho la formación que contribuya al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural y en el párrafo d señala que también es un derecho acceder al patrimonio cultural que constituye las expresiones de las diferentes culturas.

TERCERO. Que el Artículo 7 de la Ley de Turismo de la Ciudad de México señala en su inciso IX, que es la Secretaria de Turismo es la encargada de la promoción turística del patrimonio turístico natural y cultural de la Ciudad de México, en coordinación con las dependencias facultadas conforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CUARTO. Que el Artículo 15 de la Ley de Turismo de la Ciudad de México señala que es la Secretaria de Turismo la que será la responsable de planear, establecer, coordinar y ejecutar la política turística, con el objetivo de impulsar el crecimiento y desarrollo del turismo en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO: Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaria de Turismo de la Ciudad de México, para que se integre en los corredores turísticos culturales de la Ciudad de México, al barrio de Tepito.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 26 días del mes de noviembre del año 2024.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

ESSB

E. Silvia Sánchez Barrios

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.

Congreso de la Ciudad de México

III Legislatura

Título	OFICIO Y PDA CORREDOR CULTURAL TURISTICO TEPITO
Nombre de archivo	OFICIO_Y_PDA_CORR...ISTICO_TEPITO.pdf
Identificación del documento	bccc8ecf574569592c24a257d7ab22da484b46f3
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Signed

Historial del documento

 ENVIADO	22 / 11 / 2024 18:36:27 UTC	Sent for signature to Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) from silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	22 / 11 / 2024 18:38:10 UTC	Viewed by Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	22 / 11 / 2024 18:38:43 UTC	Signed by Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	22 / 11 / 2024 18:38:43 UTC	The document has been completed.